

ROSEVILLE JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DEL CUIDADOR

El uso de esta declaración jurada es autorizado por la Parte 1.5 (comenzando con la Sección 6550) de la División 11 del Código Familiar de California. **La información de residencia será verificada** si se determina que los requisitos de residencia no se cumplen. La inscripción del alumno será terminada inmediatamente, con la debida notificación al padre/tutor legal. El padre/tutor legal podrá ser considerado responsable por cualquier costo incurrido por el distrito para educar a un estudiante que ha sido inscrito teniendo como base una dirección falsificada u otra información falsificada.

Instrucciones: El completar los puntos del 1-4 y la firma de la declaración jurada son suficientes para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y autorizar la atención médica relacionada con la escuela. Se requiere completar adicionalmente los puntos 5 al 8 para autorizar cualquier otro cuidado médico. Por favor escriba claramente con letra de molde y conteste todas las preguntas.

El menor nombrado a continuación vive en mi casa y tengo 18 años de edad o más.

1. Nombre del menor: _____

2. Fecha de nacimiento del menor: _____

3. Mi nombre: _____
(Adulto dando autorización)

4. Mi dirección: _____

5. ☐ Soy un abuelo, tía, tío, u otro familiar calificado del menor.
(Vea la parte posterior de este formulario para una definición de "familiar calificado".)

6. Marque una o ambas (por ejemplo, si un padre fue aconsejado y el otro no puede ser localizado):

☐ Yo he aconsejado al padre(s) u otra persona(s) que tienen custodia legal del menor de mis intenciones para autorizar la atención médica, y no he recibido ninguna objeción.

☐ No he podido comunicarme con el padre(s) u otra persona(s) que tienen custodia legal del menor en este momento, para notificarles sobre mi autorización prevista.

7. Mi fecha de nacimiento: _____

8. Mi número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de California: _____

(Proporcione una copia de su identificación (ID)/Licencia de conducir. La dirección debe ser la misma que en la prueba de residencia).

Advertencia: No firme este formulario si cualquiera de las declaraciones anteriores son incorrectas, o estará cometiendo un crimen castigable con una multa, encarcelamiento, o ambos.

Yo declaro bajo la pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fechada: _____ Firmada: _____

AVISOS

1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutor legal del menor en relación con el cuidado, la custodia, y el control del menor, y no significa que el cuidador tenga custodia legal del menor.
2. Una persona que confíe en esta declaración jurada no tiene obligación de realizar cualquier otra indagación o investigación.
3. **Esta declaración jurada no es válida por más de un año después de la fecha en que se ejecuta.**

A LOS CUIDADORES:

- 1) “Familiar Calificado”, para el propósito del punto 5, significa un conyugue, padre, padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana, tío, tía, sobrina, sobrino, primo hermano, o cualquier persona denotada por el prefijo “grand” (abuelo, abuela) o “great” (bisabuelo, bisabuela) o el conyugue de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, incluso después de que el matrimonio haya sido terminado por muerte o disolución.
- 2) La ley puede requerirle, si no es un familiar o un padre adoptivo de crianza actualmente certificado, obtener una licencia para hogar de crianza para cuidar de un menor de edad. Si usted tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con su departamento local de servicios sociales.
- 3) Si el menor deja de vivir con usted, usted debe notificar INMEDIATAMENTE a la Escuela, al proveedor de servicios de salud, o al plan de servicios de salud a los que usted les ha dado esta declaración jurada.
- 4) Si usted no tiene la información requerida en el punto 8 (licencia de conducir de California o identificación), proporcione otra forma de identificación como su número de seguro social o número de Medi-Cal mostrando la dirección de casa actual.

Situaciones que NO Constituyen la Residencia dentro del Área de Asistencia del Distrito

1. La residencia de una persona que tiene una declaración jurada de responsabilidad o una transferencia informal de control paternal para un estudiante con el fin de asistir a una escuela del Distrito.
2. La residencia de un familiar o persona de cuidado de niños con quien un estudiante vive a tiempo parcial con el fin de asistir a la escuela cuando el padre o tutor legal del estudiante reside en otro Distrito.
3. El lugar de trabajo del padre o tutor legal del estudiante, aparte de un empleado del distrito escolar o empleado del gobierno de la Ciudad de Roseville.
4. Cualquier situación donde un estudiante vive con un padre, tutor legal o cuidador legalmente definido es incapaz de producir evidencia razonable de residencia como exige el criterio del Distrito.

Los Cuidadores de Tiempo Completo son responsables de todos los aspectos de la matriculación del estudiante como se relaciona con temas académicos, asistencia, disciplina, asuntos médicos y emocionales. Dueños de Propiedad/Cuidadores que proporcionen información falsa con respecto a la residencia de los padres/tutores y sus estudiantes pueden ser responsables de sanciones civiles y/o criminales hasta e incluyendo la responsabilidad del costo de la educación del estudiante.

A LOS FUNCIONARIOS ESCOLARES:

- 1) La Sección 48204 del Código de Educación proporciona que esta declaración jurada constituye una base suficiente para la determinación de residencia del menor, sin el requisito de una tutela u otra orden de custodia, al menos que el distrito escolar determine de hechos reales que el menor no está viviendo con el cuidador.
- 2) **ROSEVILLE JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT requiere evidencia razonable adicional de que el cuidador vive en el domicilio proporcionado en el punto 4. Usted también debe proporcionar cualquier y todos los documentos legales indicado la custodia legal del dicho menor o documentación firmada, notariada del padre autorizándole a usted como el Cuidador. LA AUTORIZACIÓN DEL CUIDADOR NO PUEDE SER UTILIZADA SI EL(los) PADRE(s) ESTÁN VIVIENDO EN EL ÁREA DEL CONDADO DE PLACER/SACRAMENTO.**

A LOS PROVEEDORES DE CUIDADO DE SALUD Y PLANES DE SERVICIO DE CUIDADO DE LA SALUD:

- 1) Ninguna persona que actúe en dependencia de buena fe en una declaración jurada de autorización del cuidador para proporcionar cuidado médico o dental, sin conocimiento real de hechos contrario a los que figuran en la declaración jurada, está sujeto a responsabilidad penal o responsabilidad civil a cualquier persona, o está sujeto a acción disciplinaria profesional, para dicha dependencia si las porciones aplicables del formulario son completadas.
- 2) Esta declaración jurada no confiere dependencia para fines de cobertura de atención médica.